



## **NORMAS DE TRABAJO EN LABORATORIOS UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.**

R.D.31/1995, modificado por el R.D. 54/2003 - Ley de Prevención de Riesgos Laborales-

R.D.1369/2000 de Buenas Prácticas en el Laboratorio

### **NORMAS OBLIGATORIAS**

- Está prohibido trabajar solo en el laboratorio.
- Es obligatorio el uso como mínimo de gafas, guantes, bata, calzado cerrado y pantalón largo. Se complementará con los Equipos de Protección Individual (EPI's) acordes a los riesgos específicos.
- Antes de la manipulación de un producto químico debe consultarse la etiqueta del envase, la ficha de datos de seguridad y los procedimientos seguros para su manipulación.
- Antes de salir del laboratorio debe quitarse los equipos de protección individual, la bata y lavarse las manos.
- La última persona en salir del laboratorio debe asegurarse que todo queda en las condiciones de seguridad.
- Se mantendrá el puesto de trabajo siempre limpio y ordenado.
- Está prohibido el uso de lentillas en los laboratorios con riesgo químico y/o biológico.
- Es obligatorio realizar los trabajos bajo la protección de vitrina de seguridad química cuando se manipulen productos químicos peligrosos. Atención comprobar que la revisión realizada está en vigor.
- Es obligatorio realizar los trabajos bajo la protección de cabina biológica de seguridad cuando se manipulen productos biológicos peligrosos.
- Está prohibido comer, beber y fumar en los laboratorios.
- Se seguirán los procedimientos de la U.P.R.L. <https://uprl.unizar.es/inicio/manual-de-procedimientos>. Especialmente los referidos al trabajo en laboratorios, manipulación de productos químicos, biológicos y a la gestión de los residuos sanitarios y peligrosos.

**PUEDE PONERSE EN CONTACTO CON LA UPRL PARA CUALQUIER DUDA O SUGERENCIA.**